



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2018-MDSMM

Santa María del Mar, 24 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto promover la transparencia en los actos del Estado y regular el derecho de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072.-2003-PCM, la máxima autoridad de la entidad debe designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en ese sentido, la citada norma dispone que todas las entidades de la Administración Pública a las que hace referencia el Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27804, Ley del Procedimiento Administrativo General, deben observar el principio de Publicidad en tanto que toda la información que posee el Estado se presume pública, con las excepciones expresamente establecidas por la propia ley, y consecuentemente a respetar el derecho constitucional a la información;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 84-2018-MDSMM, se designa al abogado Gerardo Guillermo Gonzales Gonzales como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 086-2017.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al abogado **GERARDO GUILLERMO GONZALES GONZALES**, Secretario General de la Municipalidad de Santa María del Mar, como responsable de entregar la información de acceso público a cargo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, proporcionen y faciliten oportunamente al mencionado funcionario, la información que deba ser entregada a los administrados dentro de los plazos establecido en las normas sobre la materia, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHAT ABEDRABBO
ALCALDE

